



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El presente decreto tiene por objeto fijar un calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y documentación necesaria para tramitar las licencias anuales. Se pretende, así, normalizar los expedientes que se tramitan en el Negociado de Comercio.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno, como Concejala de Obras y Servicios Públicos Medioambientales:

RESUELVO

Aprobar el calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y tramitación de licencias anuales, durante 2016.

MERCADILLOS

El Martes:

1. Presentación de solicitudes de primera ocupación: del 4 de enero al 12 de febrero.

2. Tramitación de licencias:

Puestos 1 a 90: primera quincena del mes de febrero.

Puestos 91 a 161: segunda quincena del mes de febrero.

Los Sábados:

1. Presentación de solicitudes de primera ocupación: del 4 de enero al 12 de febrero.

2. Tramitación de licencias: mes de febrero.

Puestos fijos: Tramitación de licencias: Del 18 al 29 de enero.

En las siguientes festividades las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación habitual necesaria:

Carnavales: Presentación de solicitudes del 4 al 15 de enero.

Semana Santa: Presentación de solicitudes del 4 de enero al 19 de febrero.

El Valle: Presentación de solicitudes del 4 de enero al 18 de marzo.

Puestos de temporada (castañas): Presentación de solicitudes del 1 al 30 de septiembre.

Los Santos: Presentación de solicitudes del 1 al 30 de septiembre.

Navidad: Presentación de solicitudes, del 17 de octubre al 11 de noviembre.

Toledo 30 de diciembre de 2015.- La Concejala de Obras y S.P. Medioambientales, Noelia de la Cruz Chozas. Ante mí, El Secretario General de Gobierno Jerónimo Matínez García.

N.º I.-784